

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

21222 *Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de 2 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de junio), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, corregida por Resolución de 28 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 7 de marzo de 2024 («Boletín Oficial del Estado» del día 22 de marzo), de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se dio publicidad a la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del referido proceso selectivo.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, de 30 de abril de 2024, se procedió al nombramiento de dicha persona aspirante como personal funcionario en prácticas del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social, a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el anexo de esta resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con

el artículo 114.12 del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 11 de octubre de 2024.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Clara Mapelli Marchena.

ANEXO

Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Seguridad Social, E. Actuarios

Turno: turno libre

NOPS	Doc. Iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO.AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT.	Nivel C.D.	C. Específico
1	3080	González García-Arquimbau, María Luisa	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	D. G. de Ordenación de la Seguridad Social	S. G. de Presupuestos de la Seguridad Social	Madrid	Madrid	Actuario Economista o Estadístico	5809243	26	10 079,3

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo; Doc.Iden.: Documento Identificativo; Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino; C. Específico: Complemento Específico; S. G.: Subdirección General; Código PT: Código del Puesto de Trabajo.